NACIONES
UNIDAS

S

# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.35/1998/1*
14 de julio de 1998

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 1160 (1998)

## Nota verbal de fecha 18 de junio de 1998 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y, con relación a la nota de 16 de abril de 1998, relativa a la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1998, y en particular al párrafo 8 de la resolución, tiene el agrado de informar que el Uruguay no es país productor de equipos militares, por lo que no existe la posibilidad de venta o transferencia de las mismas, y en consecuencia se cumple plenamente con la resolución 1160 (1998).

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

98-20550 (S) 150798 150798